

El Impuesto a la Renta en un contexto de globalización

Relatoría General

Alex Córdova Arce



IRAT

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO



Contenido

- Introducción y delimitación del tema de las Jornadas
- Parte I: Rentas por actividades de no domiciliados
 1. El concepto de establecimiento permanente y los retos que presenta en el contexto actual
 2. Tratamiento de las rentas derivadas de la adquisición de créditos sin recurso
 3. Inversiones en títulos de deuda colocados en el exterior por personas jurídicas domiciliadas
 4. Naturaleza de las rentas por pactos de no competencia



Contenido

- Parte II: Rentas provenientes del exterior
 1. La renta de fuente extranjera y legislación aplicable
 2. Tratamiento de las rentas, costos y gastos de fuente extranjera
 3. Pérdidas de fuente extranjera: ¿pueden arrastrarse?
 4. El régimen de transparencia fiscal internacional y los convenios para evitar la doble imposición
 5. Enajenación indirecta de acciones por sujetos domiciliados
 6. Omisión en la declaración y pago de las rentas de fuente extranjera, intercambio de información y medidas de regularización tributaria
- Parte III: La agenda pendiente



Introducción y delimitación del tema

Los flujos de capitales, negocios y actividades en el plano internacional

Los retos para la imposición de las rentas en una economía globalizada y digital

El Plan BEPS

Brexit, Trump y el neo proteccionismo





Parte I: Rentas por actividades de no domiciliados



1. El concepto de establecimiento permanente y los retos que presenta en el contexto actual

- Concepto de EP: importancia y alcances
- Tratamiento del EP en la legislación peruana
 - Lugar fijo de negocios
 - Agente dependiente: ejercicio habitual de poderes para concertar contratos en nombre de un sujeto no domiciliado o conservación de existencias en el país para negociarlas en nombre de aquél
 - Supuestos que no califican como EP: actividades auxiliares o preparatorias, agente independiente
 -
- La definición de EP en los CDI: Propósito y alcances
- Problemas derivados de la diferencia de los conceptos de EP en la legislación doméstica y los CDI: la posición de SUNAT



1. El concepto de establecimiento permanente y los retos que presenta en el contexto actual

- Crisis del concepto de EP ante el avance tecnológico: del comercio electrónico a la economía digital
- Propuestas para gravar los beneficios derivados de la economía digital
- El Plan BEPS: nuevos criterio de vinculación
 - “Presencia Económica Significativa”
 - El EP Virtual
 - Recomendaciones para la implementación efectiva de estos criterios
- La problemática de la cláusula de agente: nuevas tendencias
 - Caracterización del agente como dependiente o independiente: autonomía, independencia económica, curso ordinario de negocios
 - Sobre la facultad para concluir contratos: perspectiva legal o económica



2. Tratamiento de las rentas derivadas de la adquisición de créditos sin recurso

- Naturaleza jurídica de las cesiones de crédito sin recurso
- Naturaleza fiscal de los resultados obtenidos por el transferente y el adquirente
- Calificación como rentas de fuente peruana
- El problema generado por el Decreto Supremo N° 219-2007-EF
 - Vulneración al Principio de Legalidad
 - Calificación como prestación de servicios ordinarios a las adquisiciones de créditos sin recurso
 - Ingreso gravable: diferencia entre el precio de adquisición de los créditos y su valor nominal
 - ¿Pérdida e ingreso se devengan en el mismo momento?
 - Regla de fuente y mecanismos de recaudación



2. Tratamiento de las rentas derivadas de la adquisición de créditos sin recurso

- La Ley N° 30532
 - Se parte de una premisa equivocada: la validez legal del Decreto Supremo N° 219-2007-EF
 - Se establece una nueva regla de fuente peruana (inciso g del artículo 10° de la LIR):

“Las obtenidas por las transferencias de créditos realizadas a través de operaciones de factoring u otras operaciones reguladas por el Código Civil en las que el factor o adquirente del crédito asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el cliente o transferente del crédito sea un sujeto domiciliado en el país, de no ser así, cuando el deudor cedido sea domiciliado en el país”

- ¿Cuál es la naturaleza de la renta obtenida? ¿Cuándo se genera la renta?
- ¿La tasa aplicable es de 30%? ¿Quién es el agente de retención?
- Se reconoce la aplicación supletoria del Decreto Supremo N° 219-2007-EF: ¿se supera el problema de legalidad?
- Aplicación de la norma en el tiempo



3. Inversiones en títulos de deuda colocados en el exterior por personas jurídicas domiciliadas

- Descripción de las operaciones materia de análisis
- Realidad económica vs. realidad legal: el bono global, el agente liquidador y los “beneficial interest”
- Tratamiento tributario de las rentas derivadas de los “beneficial interest”
 - Ganancias de capital por su transferencia
 - Intereses acreditados a sus titulares
 - ¿Es posible adoptar un tratamiento dual?
 - Coherencia legal o económica
- Alcance de la inafectación en el caso de títulos colocados por el Estado Peruano



4. Naturaleza de las rentas por pactos de no competencia

- Tratamiento fiscal de los beneficios por obligaciones de no hacer
- Naturaleza de las rentas
- Fuente de la renta
- La posición de SUNAT en el caso de “pactos de no competencia” derivados de la venta de acciones
- Discriminación y atribución de la renta cuando el “pacto de no competencia” involucra obligaciones de no hacer de distinta naturaleza



Parte II: Rentas provenientes del exterior



1. La renta de fuente extranjera y legislación aplicable

- Análisis del artículo 51°-A de la LIR
- Determinación de la ley aplicable



2. Tratamiento de las rentas, costos y gastos de fuente extranjera

- Aplicación del concepto de “renta” de la LIR para las rentas de fuente extranjera
- Deducción de gastos y costos (artículo 51°-A de la LIR)
 - ¿Son aplicables las limitaciones de los artículos 37° y 44° de la LIR o basta el cumplimiento del principio de causalidad?
 - ¿Se aplican los principios de normalidad, razonabilidad y proporcionalidad para la deducción de gastos?
 - Comprobantes de pago que los sustentan



3. Pérdidas de fuente extranjera: ¿pueden arrastrarse?

- Tratamiento de las pérdidas de fuente extranjera (artículo 51° de la LIR)
- Silencio de la LIR sobre la posibilidad de arrastre de las pérdidas de fuente extranjera (vacío legal)
- ¿El arrastre de las pérdidas es un derecho intrínseco y consustancial al Impuesto a la Renta o una concesión del legislador?
- Justicia tributaria vs. formas jurídicas: el principio de anualidad del Impuesto a la Renta
- Si se admitiera el arrastre de las pérdidas de fuente extranjera: ¿cuál sería el plazo? ¿sería ilimitado? ¿"carryback" o "carryforward"?
- Necesidad de regulación expresa en la LIR



4. El régimen de transparencia fiscal internacional y los convenios para evitar la doble imposición

- Teorías que sustentan la incompatibilidad del RTFI con los CDI: el RTFI puede generar efectos de doble imposición reñidos con los fines de los CDI
- Teorías que avalan la compatibilidad del RTFI con los CDI: el RTFI afecta a los sujetos residentes del Estado que lo establece y no a la sociedad domiciliada en el otro Estado (no se afectan los CDI)
- La posición de la OCDE
- Si se admite la compatibilidad, son inaplicables las disposiciones domésticas que pudieran afectar el derecho a la utilización del crédito por el impuesto a los dividendos del Estado de domicilio de la sociedad controlada
- Inaplicabilidad del artículo 58° del Reglamento de la LIR por incompatibilidad con los CDI



5. Enajenación indirecta de acciones por sujetos domiciliados

- Las reglas de enajenación indirecta de acciones, ¿son aplicables cuando el transferente es un sujeto domiciliado?
- El problema surge cuando un sujeto domiciliado en el país enajena acciones de una sociedad holding extranjera que es – directa o indirectamente – accionista de una sociedad domiciliada en el Perú
- Posturas:
 - Calificación exclusiva de la renta como de fuente extranjera
 - Calificación exclusiva de la renta como de fuente peruana
 - Postura ecléctica: atribución mixta



6. Omisión en la declaración y pago de las rentas de fuente extranjera, intercambio de información y medidas de regularización tributaria

- ¿Por qué es elevado el incumplimiento en el pago del IR por rentas de fuente extranjera?
 - Existencia de paraísos fiscales
 - Altas tasas impositivas aplicables a las rentas de fuente extranjera como mecanismo de fomento de ahorro local
 - Dificultad para las Administraciones Tributarias de conocer la existencia de las rentas de fuente extranjera
 - Limitado intercambio de información hasta el momento
 - Inexistencia de mecanismos de retención: la autoliquidación siempre es más difícil.
 - Búsqueda de anonimato
- El mundo ha cambiado: el intercambio de información es una realidad
- Necesidad de facilitar la regularización tributaria y fomentar el cumplimiento (hay “un antes y un después”)
- El Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas (Decreto Legislativo N° 1264)



Parte III: La agenda pendiente



Medidas para la neutralidad fiscal de las inversiones

Neutralidad de las reorganizaciones empresariales internacionales

Crédito indirecto por rentas de fuente extranjera

Tratamiento como rentas de fuente peruana a las redistribuciones de utilidades por holdings extranjeras de dividendos provenientes de sociedades domiciliadas en el Perú





Muchas gracias